

“MERCANTIL SEN INTIMIDAD SENTIMIDAD S.A.”

Guayaquil, Julio 06 del 2020

**SR.
DIEGO ANDRES CEVALLOS CABEZAS**
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que, en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 06 Julio del 2020, ha sido usted elegido para ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía “**MERCANTIL SEN INTIMIDAD SENTIMIDAD S.A.**”, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón.

Por lo tanto, usted ejercerá individualmente con el **PRESIDENTE**, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía. -

La Compañía “**MERCANTIL SEN INTIMIDAD SENTIMIDAD S.A.**”, se constituyó el 07 de Abril del 2017, mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Cuarta del cantón Samborondón, Abg. Magni Encalada Duffer, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, el 03 de Mayo del 2017.

Atentamente,



AB. DANIEL BARTOLO PIZA ABAD
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
C.C. No.: 092409381-8

ACEPTACION: Por la presente acepto el cargo para el que fui nombrado de la compañía **MERCANTIL SEN INTIMIDAD SENTIMIDAD S.A.**, Samborondón, Julio 06 del 2020.



DIEGO ANDRES CEVALLOS CABEZAS
C.C.No. 171208261-7
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**

TRÁMITE NÚMERO: 2854

4786904MXJPXIA

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2605
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1678
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

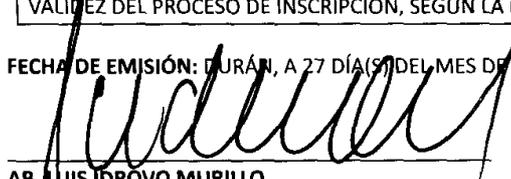
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MERCANTIL SEN INTIMIDAD SENTIMIDAD S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CEVALLOS CABEZAS DIEGO ANDRES
IDENTIFICACIÓN	1712082617
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESTADIA
EN
REINIA

ESTADIA EN REINIA